

2772 ANUNCIO de 13 de junio de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, situada en La Oliva, solicitada por D. Antonio Darias Umpiérrez, en representación de la entidad mercantil Construcciones Dijara, S.L.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 13 de junio de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, situada en La Oliva, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Antonio Darias Umpiérrez, en representación de la entidad mercantil denominada Construcciones Dijara, S.L.

Puerto del Rosario, a 13 de junio de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

Ayuntamiento de San Miguel de Abona (Tenerife)

2773 ANUNCIO de 26 de junio de 2001, de información pública, relativo al expediente de cesión gratuita a la Consejería de Sanidad y Consumo de un solar situado en el Casco de San Miguel, Curva de Los Carneros.

Iniciado, por acuerdo plenario de fecha 24 de abril del año en curso, expediente de cesión gratuita a la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias de un solar de 1.450 m² propiedad de este Ayuntamiento, situado en el Casco de San Miguel, Curva de Los Carneros, calificado como bien patrimonial, con destino a la construcción de la obra Consultorio Local de San Miguel, se somete a información pública por plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente que se encuentra en Secretaría y presentar por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo Común las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes, según dispone el artº. 110.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, apro-

bado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

San Miguel de Abona, a 26 de junio de 2001.- El Alcalde, Arturo Eugenio González Hernández.

Juzgado de 1ª Instancia nº 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife

2774 EDICTO de 4 de julio de 2001, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el procedimiento de familia, divorcio contencioso, nº 0000229/2001.

D./Dña. Álvaro Gaspar Pardo De Andrade, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2001.

D./Dña. María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrado-Juez de Juzgado de 1ª Instancia nº 7 y Registro Civil y su Partido, habiendo visto los presentes autos de FAMILIA. DIVORCIO CONTENCIOSO nº 0000229/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D./Dña. Andrea Peraza Mesa representado por el/la Procurador/a D./Dña. María José Diez Cardellach y bajo de la dirección del/de la Letrado/a D./Dña. María José Peraza, y de otra como demandado/a D./Dña. Juan Ángel Hernández García que ha sido declarado/a en rebeldía.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador D./Dña. María José Diez Cardellach, en nombre y representación de D./Dña. Andrea Peraza Mesa, declaro haber lugar al divorcio del matrimonio formado con D./Dña. Juan

Ángel Hernández García, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, o pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2001.- El Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.